

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1638

VIEDMA, 23 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0765/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 088/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) STUBS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPAROS CON DESTINO A LA UNIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN.

Que tal adquisición se funda en el pedido realizado por la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General a fs. 1/2, en el que expresa la necesidad de suministrar dichos insumos a la Unidad Operativa para la Investigación, adjuntando dos (2) presupuestos de las firmas Microscopy S.A. y Coasin SACIyF (fs. 3 y vta.).

Que a fs. 08 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se enviaron pedidos de precios a siete (7) proveedores del rubro, recibándose dos (2) cotizaciones, correspondientes a las mencionadas firmas (fs. 17/18 y 21/22).

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 62.500,00), correspondiente al presupuesto presentado por Microscopy S.A., valor que resulta razonable teniendo en cuenta el promedio de mercado, conforme surge del cuadro de fs. 51.

Que a fs. 52/vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras, y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 57 y vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada

26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa Nro. 088/19, con la firma MICROSCOPY S.A., CUIT Nro. 30-71548801-5, con domicilio en calle Miguel Coronato Paz Nro. 7738 de la ciudad de Córdoba, para la ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) STUBS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPAROS CON DESTINO A LA UNIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN, en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$ 62.500,00**).-

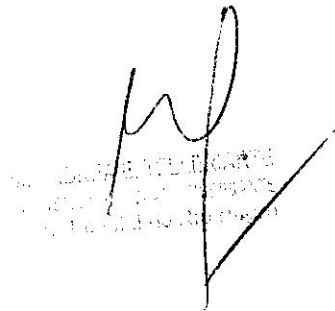
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
12-00,	295	Útiles menores médico-quirurgico y de laboratorio	\$62.500,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma Microscopy S.A..-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Microscopy S.A. y Coasin SACIyF, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains text that is mostly illegible due to fading and the signature's overlap. The signature appears to be a stylized name, possibly 'M. J. ...'.